

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 22-07-2022. Informo Al señor Juez que el Juzgado DOCE CIVIL MUNICIPAL nos embargan remanentes. Pasa para resolver.

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio: 1518
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ
DEMANDADO: ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ
RADICADO: 170014003002-2022-00006-00

Vista la constancia anterior se dispone:

1-Agregar al proceso el oficio No. 1188, procedente del JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, mediante el cual nos informan que han decretado el embargo de los remanentes y/o bienes que le puedan quedar al demandado ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ en este proceso y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Expedir oficio para el citado despacho, informando que la medida comunicada, SI SURTE EFECTOS en su momento oportuno, para el proceso que seguidamente se individualiza y que se tramita en EL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA RODRIGUEZ MARTINEZ
DEMANDADO: ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ
JUZGADO: DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
RADICADO: 17001400220-2022-00123-00

Ofíciase en tal sentido al Juzgado 12 civil municipal de Manizales.

2-Corrarse traslado por 5 días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-7-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria